



DECRETO ALCALDICIO N° 1026 /

**AUTORIZA PAGO DE PATENTE DE ALCOHOLES
LIMITADA FUERA DEL PLAZO LEGAL.-**

REQUINOA, Abril 16 de 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud adjunta presentada por la contribuyente al Sr. Alcal-

de.-

El Certificado N° 036 de fecha 16 de Abril de 2015 del Secretario Municipal, quien certifica que en Sesión Ordinaria N° 86 de fecha 16.04.2015 del Concejo Municipal, El Honorable Concejo Municipal, aprobó por unanimidad, pago fuera de plazo, patentes de Alcoholes Limitadas, giro "Minimercados" (de comestibles y abarrotes), a nombre de la contribuyente Sra. Judit del Carmen Isami Cerón, C.I. N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED], comuna de Requinoa.-

Las Resolución Alcaldicia de fecha 16/04/2015, en que el Sr. Alcalde, resuelve y ordena renovar la patente de alcoholes limitada.-

VISTOS :

Lo dispuesto en el artículo 5°, inciso 3° de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado por D.F.L. N° 1/19704 de 2002.-

DECRETO :

AUTORIZASE el pago de las Patentes de Alcoholes Limitadas, fuera del plazo legal (31/01/2015), en virtud del acuerdo de aprobación del Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 86 de fecha 16.04.2015, aprobó, por unanimidad, pago fuera de plazo patente de alcoholes limitada, de acuerdo a documento presentado por la interesada que más adelante se individualiza y atendiendo con el señalado en el Art. 5°, inciso tercero de la Ley N° 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, la cancelación fuera de plazo del siguiente contribuyente :

MINIMERCADOS (de Comestibles y Abarrotes); (CLASE H-1)

(LIMITADA)

Nombre

Rut. N°

Roles N°

Dirección

Judit Isami Cerón

[REDACTED]

2000625
4000133

San José N° 146
Población El Esfuerzo,
Requinoa

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/FNM/OLP/olp.-
DISTRIBUCION: